

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE PEÑAS**

La Delegación de Cultura tiene como uno de sus objetivos prioritarios en todas sus actividades el fomento de la participación. En las Fiestas Patronales, la participación adquiere especial importancia en el Desfile de Peñas. Para que esta actividad discurra en el marco de una convivencia divertida y a la vez respetuosa, y mediante consenso con las entidades participantes, hemos elaborado las siguientes:

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE PEÑAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA**

### **A.- ORDEN DEL DESFILE**

1. Todo el recorrido del desfile estará vallado por lo que el acceso a la cabecera sólo podrá efectuarse por los lugares indicados más adelante para peñas con y sin vehículo.
2. El primer sector estará compuesto por Entidades y Asociaciones No Taurinas, encabezadas por el Centro de Mayores. El resto de entidades de este sector desfilará por orden de llegada a cabecera.
3. En el segundo sector, también por orden de llegada, se colocarán exclusivamente las Peñas Taurinas cerrando el desfile la Peña Vogue precedidos por la peña los Toretes.
4. La entrada de las peñas o entidades que no lleven vehículo se hará exclusivamente por la intersección de la calle Francia con Avda. de las Naciones.

### **B.- VEHÍCULOS**

1. Los vehículos que de forma excepcional participen en el desfile (y que no excederán de 1 por Peña) habrán de estar en posesión de la documentación en regla incluidos los seguros correspondientes.
2. Estos vehículos entrarán exclusivamente por la calle de Portugal.
3. Los conductores se encontrarán en todo momento en condiciones de superar con éxito un control de alcoholemia si les fuera exigido por la policía local.

### **C.- CABALLOS**

1. Los propietarios, o en su caso, jinetes de los caballos que formen parte del desfile, estarán en posesión del correspondiente seguro, cartilla de vacunación y microchip.
2. Los caballos desfilarán en cualquier caso cerrando el segundo sector del desfile.

### **D.- MÚSICA**

1. Se permitirá el uso de música ambiental siempre que el volumen de la misma no suponga un obstáculo para la adecuada convivencia en el desfile.

### **E.- NORMAS**

1. Queda terminantemente prohibido el lanzamiento de bebidas a los espectadores del desfile y al personal de organización.
2. Queda terminantemente prohibido detenerse salvo cuando el personal de organización así lo indique.

3. Los participantes seguirán en todo momento las indicaciones del personal de organización, protección civil y policía local.
4. Quedan especialmente prohibidas las expresiones o el trato vejatorio al personal de organización o público asistente, en especial las manifestaciones de carácter sexista, homóforo o xenóforo.
5. Los responsables de las entidades participantes se responsabilizarán del conocimiento y cumplimiento de estas normas entre sus asociados.

## **F.-SANCIONES**

1. **El incumplimiento de los puntos expuestos en LAS NORMAS del desfile llevará aparejado la no concesión del premio objeto de esta convocatoria así como su exclusión en el próximo desfile.**

D./D<sup>a</sup> .....

Representante de la Entidad: .....

En Fuenlabrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Firma del representante legal y sello de la entidad**